

DECRETO ALCALDICIO N° 1254
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS.
APRUEBASE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS.
APRUEBASE MODIFICACIÓN DE COMISIÓN DEFINITIVA DE OBRAS.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 MAY 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2313, de fecha 02.11.2020, que Aprueba Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas" Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en calle Roma N° 123, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

El Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 04.09.2023, que Aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 19.06.2023, para proyecto de Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, Código GESPARVU N° 6116401:

"MODIFICA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO, suscrito con fecha 28.08.2020, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N° 015/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, pasando a quedar como sigue:

"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 160.694.892 (Ciento sesenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), todo lo cual en virtud de que el convenio suscrito el día 28.08.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 15/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, contemplaba un monto original de \$ 127.101.709 (Ciento veintidós millones ciento un mil setecientos nueve pesos), y en virtud de este anexo se suplementarán recursos por un monto de \$ 33.593.183 (Treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos), el cual será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente".

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 06.09.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portalwww.MercadoPúblico.cl, denominada **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. José Loch R., Coordinador Recursos Operativos DAEM., el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM.,o quienes los subroguen.

El Certificado N° 505 de fecha 16.11.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-175-LQ23, denominada **"NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20.11.2023, mediante el cual se Autoriza Licitación Pública ID 3656-175-LQ23. Adjudica la obra **"NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día

hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y el pronunciamiento de la JUNJI por el Plan de Contingencia. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 22 de Noviembre del 2023, correspondiente a la obra denominada **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, ID 3656-175-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, representante legal Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 160.012.844 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°3262 de fecha 12.12.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.12.2023, del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] con un plazo de ejecución de 149 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 15.04.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$88.007.064.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 05% del contrato equivalente a la suma de \$8.000.642.-, resultando un valor a cancelar de \$80.006.422.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 54,9% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 02.05.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 04 de Mayo de 2024 hasta el día 02 de Junio de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 03 de Mayo de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 05.06.2024, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 30.05.2024, hasta la obtención de TE1 en la SEC y Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 16.09.2024, que aprueba Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 12.09.2024. Esto según lo establecido en el punto número diecinueve las Bases Administrativas Especiales del proyecto. Aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 11.10.2024, que aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, ejecutado por los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Victor Martinez Gonzalez, Profesional DOM y Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 08 de Octubre de 2024, correspondiente al proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 04.11.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$48.003.853.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 85% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°058 de fecha 08.01.2025, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$24.001.927.- IVA incluido.

Aprueba cancelación de retenciones por contrato del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, a los Sres. URRIOLA HERMANOS

SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] por un monto de \$8.000.642.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°783 de fecha 20.03.2025, que aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(S), Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solís, profesional DOM o quienes los subroguen.

El Memo N°251 de fecha 05.05.2025, DOM, que remite Acta de Recepción Definitiva de Obras y Liquidación de Contrato del proyecto denominado **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**. Solicita modificación de comisión de Recepción Definitiva de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE modificación de comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA, Franco Faundez Solís.

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 30.04.2025, correspondiente al proyecto denominado **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**, ejecutado por Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED]

APRUEBASE Liquidación del contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] correspondiente al proyecto denominado **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MBQ/CRF/crf.-.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	2460
FECHA	06.06.25
HORA	12.06

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
X DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
06-06-25
12:06



MEMO : Nº 251.- /

MAT. : Lo que se indica.

REQUINOA, 05 de Mayo de 2025.-

DE : **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE.

Junto con saludar y en atención a la obra **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] tengo a bien en solicitar a usted lo siguiente;

1. Modificación de Comisión de Recepción Definitiva de Obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla, Franco Faundez Solis, Profesional DOM.
2. Mediante el presente, tengo a bien remitir a Ud. Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 30 de Abril de 2025.
3. Se remite a Ud. Liquidación de contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas.
4. Se adjunta Memo N°250 de fecha 05.05.2025 del Sr. César Reyes Fuentes en calidad de I.T.O. solicitando el requerimiento.
5. Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud.,


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

MBQ/CRF/crf.-
Distribución:
c.c Citado ✓
c.c. Carp. Proy.
c.c. Archivo.



MEMO : Nº 250.- /

MAT. : Lo que se indica.

REQUINOA, 05 de Mayo de 2025.-

DE : **CÉSAR REYES FUENTES**
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.

A : **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a la obra **“Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa”**, a cargo de los Sres. Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] tengo a bien en solicitar a usted lo siguiente;

1. Modificación de Comisión de Recepción Definitiva de Obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristian Donoso Maturana, Profesional Secpla, Franco Faundez Solis, Profesional DOM.
2. Mediante el presente, tengo a bien remitir a Ud. Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 30 de Abril de 2025.
3. Se remite a Ud. Liquidación de contrato entre la I. Municipalidad de Requinoa y los Sres. Urriola Hermanos Servicios y Obras Limitadas.
4. Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud.,



CÉSAR REYES FUENTES
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.

CRF/crf.-
Distribución:
c.c Dom
c.c. Carp. Proy.
c.c. Archivo.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA : NORMALIZACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANITOS MÁGICAS, COMUNA DE REQUÍNOA, ID 3656-175-LQ23.

UBICACIÓN : LOS CANELOS N°123, EL ESFUERZO.

En Requínoa a 30.04.2025, la Comisión de Recepción de Obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, para proceder a la Recepción Definitiva de las Obras, considerando los siguientes antecedentes:

A) El Decreto Alcaldicio N°2313, de fecha 02.11.2020, que Aprueba Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas" Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en calle Roma N° 123, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

B) El Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 04.09.2023, que Aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 19.06.2023, para proyecto de Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, Código GESPARVU N° 6116401:

"MODIFICA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO, suscrito con fecha 28.08.2020, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N° 015/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, pasando a quedar como sigue:

"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 160.694.892 (Ciento sesenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), todo lo cual en virtud de que el convenio suscrito el día 28.08.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 15/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, contemplaba un monto original de \$ 127.101.709 (Ciento veintidós millones ciento un mil setecientos nueve pesos), y en virtud de este anexo se suplementarán recursos por un monto de \$ 33.593.183 (Treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos), el cual será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente".

C) El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 06.09.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portalwww.MercadoPúblico.cl, denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. José Loch R., Coordinador Recursos Operativos DAEM., el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

D) El Certificado N° 505 de fecha 16.11.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-175-LQ23, denominada "NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

E) El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20.11.2023, mediante el cual se Autoriza Licitación Pública ID 3656-175-LQ23. Adjudica la obra "NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y el pronunciamiento de la JUNJI por el Plan de Contingencia. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

F) El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 22 de Noviembre del 2023, correspondiente a la obra denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", ID 3656-175-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, representante legal Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 160.012.844 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

G) El Decreto Alcaldicio N°3262 de fecha 12.12.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.12.2023, del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 149 días corridos.

H) El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 15.04.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres.



URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$88.007.064.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 05% del contrato equivalente a la suma de \$8.000.642.-, resultando un valor a cancelar de \$80.006.422.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 54,9% de las obras.

I) El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 02.05.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 04 de Mayo de 2024 hasta el día 02 de Junio de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 03 de Mayo de 2024.

J) El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 05.06.2024, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 30.05.2024, hasta la obtención de TE1 en la SEC y Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

K) El Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 16.09.2024, que aprueba la Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 12.09.2024. Esto según lo establecido en el punto número diecinueve las Bases Administrativas Especiales del proyecto. APRUEBA Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

L) El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 11.10.2024, que aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", ejecutado por los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Victor Martinez Gonzalez, Profesional DOM y Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 08 de Octubre de 2024, correspondiente al proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa".

M) El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 04.11.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$48.003.853.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 85% de las obras.

N) El Decreto Alcaldicio N°058 de fecha 08.01.2025, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$24.001.927.- IVA incluido.

O) El Decreto Alcaldicio N°783 de fecha 20.03.2025, que aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(S), Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

P) El folio N°19 de fecha 08.04.2025 del libro de obras, en el cual establece en terreno Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

Q) El folio N°20 de fecha 30.04.2025 del libro de obras, en el cual establece en terreno Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa", conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir las obras en forma Definitiva, según folio N°20 de fecha 30 de Abril de 2025 del Libro de Obras y lo establecido en las Bases Administrativas.

La presente Acta se firma en un original y dos copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman:



**URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS
LIMITADAS**
RUT N° 76.491.426-0.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM.



CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPA.



CÉSAR REYES FUENTES
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.

Acta N°06 de fecha 30.04.2025, proyecto ID 3656-175-LQ23 "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa".

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA : NORMALIZACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANITOS MÁGICAS, COMUNA DE REQUÍNOA, ID 3656-175-LQ23.

UBICACIÓN : LOS CANELOS N°123, EL ESFUERZO.

En Requínoa a 30.04.2025, la Comisión de Recepción de Obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, para proceder a la Recepción Definitiva de las Obras, considerando los siguientes antecedentes:

A) El Decreto Alcaldicio N°2313, de fecha 02.11.2020, que Aprueba Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas" Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en calle Roma N° 123, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

B) El Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 04.09.2023, que Aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 19.06.2023, para proyecto de Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, Código GESPARVU N° 6116401:

"MODIFICA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO, suscrito con fecha 28.08.2020, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N° 015/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, pasando a quedar como sigue:

"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 160.694.892 (Ciento sesenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), todo lo cual en virtud de que el convenio suscrito el día 28.08.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 15/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, contemplaba un monto original de \$ 127.101.709 (Ciento veintidós millones ciento un mil setecientos nueve pesos), y en virtud de este anexo se suplementarán recursos por un monto de \$ 33.593.183 (Treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos), el cual será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente".

C) El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 06.09.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portalwww.MercadoPúblico.cl, denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. José Loch R., Coordinador Recursos Operativos DAEM., el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

D) El Certificado N° 505 de fecha 16.11.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-175-LQ23, denominada "NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

E) El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20.11.2023, mediante el cual se Autoriza Licitación Pública ID 3656-175-LQ23. Adjudica la obra "NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y el pronunciamiento de la JUNJI por el Plan de Contingencia. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

F) El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 22 de Noviembre del 2023, correspondiente a la obra denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", ID 3656-175-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, representante legal Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut 14.442.746-7, por un monto de \$ 160.012.844 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

G) El Decreto Alcaldicio N°3262 de fecha 12.12.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.12.2023, del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 149 días corridos.

H) El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 15.04.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres.



URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$88.007.064.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 05% del contrato equivalente a la suma de \$8.000.642.-, resultando un valor a cancelar de \$80.006.422.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 54,9% de las obras.

I) El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 02.05.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 04 de Mayo de 2024 hasta el día 02 de Junio de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 03 de Mayo de 2024.

J) El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 05.06.2024, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 30.05.2024, hasta la obtención de TE1 en la SEC y Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

K) El Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 16.09.2024, que aprueba la Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 12.09.2024. Esto según lo establecido en el punto número diecinueve las Bases Administrativas Especiales del proyecto. APRUEBA Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

L) El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 11.10.2024, que aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", ejecutado por los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Victor Martinez Gonzalez, Profesional DOM y Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 08 de Octubre de 2024, correspondiente al proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa".

M) El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 04.11.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$48.003.853.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 85% de las obras.

N) El Decreto Alcaldicio N°058 de fecha 08.01.2025, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$24.001.927.- IVA incluido.

O) El Decreto Alcaldicio N°783 de fecha 20.03.2025, que aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(S), Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

P) El folio N°19 de fecha 08.04.2025 del libro de obras, en el cual establece en terreno Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

Q) El folio N°20 de fecha 30.04.2025 del libro de obras, en el cual establece en terreno Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir las obras en forma Definitiva, según folio N°20 de fecha 30 de Abril de 2025 del Libro de Obras y lo establecido en las Bases Administrativas.

La presente Acta se firma en un original y dos copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.



Previa lectura, ratifican y firman:

**URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS
LIMITADAS**
RUT N° 76.491.426-0.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM.



CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA.



CÉSAR REYES FUENTES
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.

Acta N°06 de fecha 30.04.2025, proyecto ID 3656-175-LQ23 "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa".

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA : NORMALIZACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MANITOS MÁGICAS, COMUNA DE REQUÍNOA, ID 3656-175-LQ23.

UBICACIÓN : LOS CANELOS N°123, EL ESFUERZO.

En Requínoa a 30.04.2025, la Comisión de Recepción de Obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, para proceder a la Recepción Definitiva de las Obras, considerando los siguientes antecedentes:

A) El Decreto Alcaldicio N°2313, de fecha 02.11.2020, que Aprueba Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas" Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en calle Roma N° 123, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

B) El Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 04.09.2023, que Aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 19.06.2023, para proyecto de Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, Código GESPARVU N° 6116401:

"MODIFICA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO, suscrito con fecha 28.08.2020, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N° 015/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, pasando a quedar como sigue:

"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 160.694.892 (Ciento sesenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), todo lo cual en virtud de que el convenio suscrito el día 28.08.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 15/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, contemplaba un monto original de \$ 127.101.709 (Ciento veintidós millones ciento un mil setecientos nueve pesos), y en virtud de este anexo se suplementarán recursos por un monto de \$ 33.593.183 (Treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos), el cual será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente".

C) El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 06.09.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portalwww.MercadoPúblico.cl, denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. José Loch R., Coordinador Recursos Operativos DAEM., el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

D) El Certificado N° 505 de fecha 16.11.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-175-LQ23, denominada "NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

E) El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20.11.2023, mediante el cual se Autoriza Licitación Pública ID 3656-175-LQ23. Adjudica la obra "NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y el pronunciamiento de la JUNJI por el Plan de Contingencia. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

F) El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 22 de Noviembre del 2023, correspondiente a la obra denominada "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", ID 3656-175-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, representante legal Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 160.012.844 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

G) El Decreto Alcaldicio N°3262 de fecha 12.12.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.12.2023, del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut [REDACTED] con un plazo de ejecución de 149 días corridos.

H) El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 15.04.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres.



URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED], por un monto de \$88.007.064.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 05% del contrato equivalente a la suma de \$8.000.642.-, resultando un valor a cancelar de \$80.006.422.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 54,9% de las obras.

I) El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 02.05.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 04 de Mayo de 2024 hasta el día 02 de Junio de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 03 de Mayo de 2024.

J) El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 05.06.2024, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 30.05.2024, hasta la obtención de TE1 en la SEC y Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

K) El Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 16.09.2024, que aprueba la Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", adjudicado a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] a contar del día 12.09.2024. Esto según lo establecido en el punto número diecinueve las Bases Administrativas Especiales del proyecto. APRUEBA Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

L) El Decreto Alcaldicio N°3090 de fecha 11.10.2024, que aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", ejecutado por los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Victor Martinez Gonzalez, Profesional DOM y Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA. Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 08 de Octubre de 2024, correspondiente al proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa".

M) El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 04.11.2024, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$48.003.853.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 85% de las obras.

N) El Decreto Alcaldicio N°058 de fecha 08.01.2025, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", a los Sres. URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. Nelson Alejandro Urriola Alarcón, Rut. [REDACTED] por un monto de \$24.001.927.- IVA incluido.

O) El Decreto Alcaldicio N°783 de fecha 20.03.2025, que aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de Obras del proyecto denominado "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(S), Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

P) El folio N°19 de fecha 08.04.2025 del libro de obras, en el cual establece en terreno Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

Q) El folio N°20 de fecha 30.04.2025 del libro de obras, en el cual establece en terreno Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa", conformada por las siguientes personas; Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir las obras en forma Definitiva, según folio N°20 de fecha 30 de Abril de 2025 del Libro de Obras y lo establecido en las Bases Administrativas.

La presente Acta se firma en un original y dos copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Handwritten notes or text, mostly illegible due to blurriness.

Small handwritten mark or text.



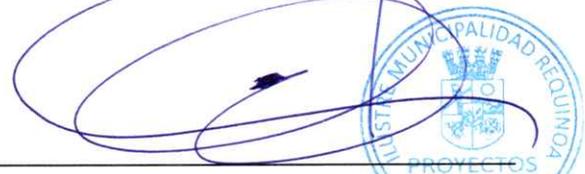
Previa lectura, ratifican y firman:




URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS
LIMITADAS
RUT N° 76.491.426-0.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM.


CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPILA.


CÉSAR REYES FUENTES
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS.

Acta N°06 de fecha 30.04.2025, proyecto ID 3656-175-LQ23 "Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa".



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa.
 ID : ID 3656-175-LQ23.
 Contratista : Urriola Hermanos Servicios y Obas Limitada.
 Rut : 76.491.426-0.
 Fuente de Financiamiento : Junta Nacional Jardines Infantiles (JUNJI).
 I.T.O : César Eduardo Reyes Fuentes.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°3159 de fecha 30.11.2023.
 PLAZO : 149 días corridos Fecha inicio 07.12.2023 Término 03.05.2024
 MONTO : \$160.012.844.- IVA INC.
 AUMENTO PLAZO : 30 días corridos DEC. ALCALDICIO N° 1263 de fecha 02.05.2024.
 SUSPENSION DE PLAZO : 30.05.2024 DEC. ALCALDICIO N° 1697 de fecha 05.06.2024.
 ACTIVACION DE PLAZO : 12.09.2024 DEC. ALCALDICIO N° 2850 de fecha 16.09.2024.
 AUMENTOS DE OBRA : NO HUBO
 Aumento plazo por aumento obra : NO HUBO
 Nueva Fecha de Término :
 MONTO TOTAL INCL/AUMENTO CONTRATO : \$160.012.844.- IVA INC.

CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	:	\$ 88.007.064		Factura N°	725	10.04.2024
	Retenciones	:	\$ 8.000.642				
	Multas	:	\$ 0				
	Liquido Cancelado	:	\$ 80.006.422				

b)	Estado de Pago N° 2	:	\$ 48.003.853		Factura N°	802	22.10.2024
	Retenciones	:					
	Multas	:	\$ 0				
	Liquido Cancelado	:	\$ 48.003.853				

c)	Estado de Pago N° 3	:	\$ 24.001.927		Factura N°	817	28.12.2024
	Retenciones	:	\$ 0		N. de Debito	6	28.12.2024
	Multas	:	\$ 0				
	Liquido Cancelado	:	\$ 24.001.927				

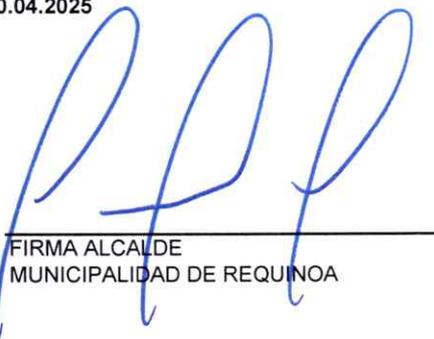
d)	Devolución Retenciones	:	\$ 8.000.641		Factura N°	816	27.12.2024
	Retenciones	:					
	Multas	:	\$ 0				
	Liquido Cancelado	:	\$ 8.000.641				

TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 160.012.844 IVA INC.
 VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
 VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
 VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
 TOTAL CONTRATO : \$ 160.012.844 IVA INC.

GARANTÍAS
 Fiel Cumplimiento Contrato : \$ 8.000.642
 Buena Ejecución de la Obra : \$ 8.000.642

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA : N°11 de fecha 08.10.2024
 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA : N°06 de fecha 30.04.2025


 FIRMA CONTRATISTA


 FIRMA ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa.
 ID : ID 3656-175-LQ23.
 Contratista : Urriola Hermanos Servicios y Obas Limitada.
 Rut : 76.491.426-0.
 Fuente de Financiamiento : Junta Nacional Jardines Infantiles (JUNJI).
 I.T.O : César Eduardo Reyes Fuentes.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°3159 de fecha 30.11.2023.
 PLAZO : 149 días corridos Fecha inicio 07.12.2023 Término 03.05.2024
 MONTO : \$160.012.844.- IVA INC.
 AUMENTO PLAZO : 30 días corridos DEC. ALCALDICIO N° 1263 de fecha 02.05.2024.
 SUSPENSION DE PLAZO : 30.05.2024 DEC. ALCALDICIO N° 1697 de fecha 05.06.2024.
 ACTIVACION DE PLAZO : 12.09.2024 DEC. ALCALDICIO N° 2850 de fecha 16.09.2024.
 AUMENTOS DE OBRA : NO HUBO
 Aumento plazo por aumento obra : NO HUBO
 Nueva Fecha de Término :
 MONTO TOTAL INCL/AUMENTO CONTRATO : \$160.012.844.- IVA INC.

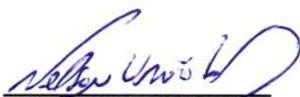
CANCELACIONES DEL CONTRATO

a)	Estado de Pago N° 1	: \$ 88.007.064	Factura N°	725	10.04.2024
	Retenciones	: \$ 8.000.642			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 80.006.422			
b)	Estado de Pago N° 2	: \$ 48.003.853	Factura N°	802	22.10.2024
	Retenciones	:			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 48.003.853			
c)	Estado de Pago N° 3	: \$ 24.001.927	Factura N°	817	28.12.2024
	Retenciones	: \$ 0	N. de Debito	6	28.12.2024
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 24.001.927			
d)	Devolución Retenciones	: \$ 8.000.641	Factura N°	816	27.12.2024
	Retenciones	:			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 8.000.641			

TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 160.012.844 IVA INC.
 VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
 VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
 VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
 TOTAL CONTRATO : \$ 160.012.844 IVA INC.

GARANTÍAS
 Fiel Cumplimiento Contrato : \$ 8.000.642
 Buena Ejecución de la Obra : \$ 8.000.642

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA : N°11 de fecha 08.10.2024
 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA : N°06 de fecha 30.04.2025


 FIRMA CONTRATISTA


 FIRMA ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Obra : Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa.
 ID : ID 3656-175-LQ23.
 Contratista : Urriola Hermanos Servicios y Obas Limitada.
 Rut : 76.491.426-0.
 Fuente de Financiamiento : Junta Nacional Jardines Infantiles (JUNJI).
 I.T.O : César Eduardo Reyes Fuentes.

DECRETO ALCALDICIO CONTRATO : N°3159 de fecha 30.11.2023.
 PLAZO : 149 días corridos Fecha inicio 07.12.2023 Término 03.05.2024
 MONTO : \$160.012.844.- IVA INC.
 AUMENTO PLAZO : 30 días corridos DEC. ALCALDICIO N° 1263 de fecha 02.05.2024.
 SUSPENSIÓN DE PLAZO : 30.05.2024 DEC. ALCALDICIO N° 1697 de fecha 05.06.2024.
 ACTIVACIÓN DE PLAZO : 12.09.2024 DEC. ALCALDICIO N° 2850 de fecha 16.09.2024.
 AUMENTOS DE OBRA : NO HUBO
 Aumento plazo por aumento obra : NO HUBO
 Nueva Fecha de Término :
 MONTO TOTAL INCL/AUMENTO CONTRATO : \$160.012.844.- IVA INC.

CANCELACIONES DEL CONTRATO

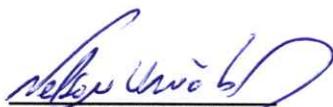
a)	Estado de Pago N° 1	: \$ 88.007.064	Factura N°	725	10.04.2024
	Retenciones	: \$ 8.000.642			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 80.006.422			
b)	Estado de Pago N° 2	: \$ 48.003.853	Factura N°	802	22.10.2024
	Retenciones	:			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 48.003.853			
c)	Estado de Pago N° 3	: \$ 24.001.927	Factura N°	817	28.12.2024
	Retenciones	: \$ 0	N. de Debito	6	28.12.2024
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 24.001.927			
d)	Devolución Retenciones	: \$ 8.000.641	Factura N°	816	27.12.2024
	Retenciones	:			
	Multas	: \$ 0			
	Liquido Cancelado	: \$ 8.000.641			

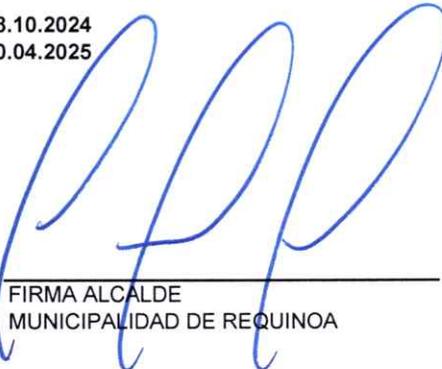
TOTAL LIQUIDO CANCELADO : \$ 160.012.844 IVA INC.
 VALOR MULTAS EFECTUADAS : \$ 0
 VALOR OBRAS NO EJECUTADAS : \$ 0
 VALOR TOTAL A CANCELAR : \$ 0
 TOTAL CONTRATO : \$ 160.012.844 IVA INC.

GARANTÍAS

Fiel Cumplimiento Contrato : \$ 8.000.642
 Buena Ejecución de la Obra : \$ 8.000.642

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA : N°11 de fecha 08.10.2024
 ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA : N°06 de fecha 30.04.2025


 FIRMA CONTRATISTA


 FIRMA ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA